OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO

5659

RESOLUCIÓN 101/2024, de 28 de noviembre, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación de la prórroga del Convenio suscrito con la Sociedad Tuvisa-Transportes Urbanos de Vitoria, S.A., para la generación de datos de transporte avanzados en el municipio de Vitoria-Gasteiz, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

Habiéndose suscrito por la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco la prórroga del Convenio referenciado, a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto de la prórroga del Convenio suscrito con la Sociedad Tuvisa-Transportes Urbanos de Vitoria, S.A., para la generación de datos de transporte avanzados en el municipio de Vitoria-Gasteiz, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de noviembre de 2024.

El Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
JON IÑAKI URBINA GARCÍA DE VICUÑA.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 101/2024, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

PRÓRROGA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO Y LA SOCIEDAD TUVISA – TRANSPORTES URBANOS DE VITORIA, S.A.– PARA LA GENERACIÓN DE DATOS DE TRANSPORTE AVANZADOS EN EL MUNICIPIO DE VITORIA-GASTEIZ, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de noviembre de 2024.

REUNIDOS:

De una parte, Dña. Susana Garcia Chueca, en su condición de Consejera de Movilidad Sostenible, en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, habiendo sido autorizado para suscribir esta prórroga de Convenio mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de octubre de 2024.

Y de otra, D. Iñaki Gurtubai Artetxe, en su condición de Presidente de la Sociedad Tuvisa – Transportes Urbanos de Vitoria, S.A.–, en representación de la misma.

Todos los intervinientes se reconocen mutuamente capacidad legal para suscribir la presente Prórroga del Convenio, y a tal efecto

EXPONEN:

I.– Que este convenio está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado por el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Consejo de Ministros, en sesión celebrada el 27 de abril de 2021, aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (PRTR), instrumento fundamental para el desarrollo de los fondos europeos de recuperación Next Generation-EU.

A este convenio le es de aplicación el Acuerdo de la Conferencia Nacional de Transportes del 5 de noviembre de 2021 sobre los criterios de distribución territorial de créditos presupuestarios para la financiación de actuaciones de inversión en el marco de los Componentes 1 «Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos» y 6 «Movilidad sostenible, segura y conectada» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El PRTR tiene cuatro ejes transversales: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género. Por lo que respecta al eje transversal II «Transformación digital», este se proyecta, entre otras, en la política palanca «Infraestructuras y ecosistemas resilientes», la cual incluye, a su vez, una relación de componentes; en concreto, el componente 6 «Movilidad sostenible, segura y conectada».

Dentro del indicado componente, este presente convenio tiene por objeto el desarrollo de la línea de inversión C6. Inversión 4: Programa de Ayuda al Transporte Sostenible y Digital – CCAA – actuaciones propias de País Vasco.

Componente	Componente 6: «Movilidad sostenible, segura y conectada»
Inversión/Reforma	Inversión 4: Programa de Ayuda al Transporte Sostenible y Digital – CC.AA.– actuaciones propias de País Vasco
Etiquetado climático	0 %
Etiquetado digital	100 % Campo de intervención 010
Porcentaje de financiación	100 %

Hitos

Hito	Fecha de cumplimiento planificada	Descripción
Hito n.º 100 – Transporte sostenible y digital: inicio de las obras	Cuarto trimestre de 2024	Inicio de las obras en todos los proyectos adjudicados en el cuarto trimestre de 2022 (hito 99) para promover el transporte sostenible y digital.
Hito n.º 101 – Transporte sostenible y digital: finalización de las obras	Segundo trimestre de 2026	Finalización de las obras en todos los proyectos adjudicados en el cuarto trimestre de 2022 (hito 99) para promover el transporte sostenible y digital.

Mecanismos de verificación

Hito n.º 100 – Transporte sostenible y digital: inicio de las obras	Notificación de inicio de proyectos. Documento resumen en el que se justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el Anexo CID). Este documento incluirá como anexo la lista de proyectos y, para cada uno de ellos, la notificación oficial del inicio de los mismos.
Hito n.º 101 – Transporte sostenible y digital: finalización de las obras	-101: Notificación de fin de proyectos. Documento resumen en el que se justifique debidamente cómo se ha cumplido satisfactoriamente el hito (incluidos los elementos pertinentes del hito, enumerados en la descripción del hito y de la medida correspondiente en el Anexo CID). Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales. Una relación de los proyectos indicando para cada uno de ellos: a) breve resumen; b) copia del certificado de finalización que acredite la finalización formal de las actuaciones expedido de conformidad con la legislación nacional.

Localizador: C06.I04.P02.S03.SI02 Generación de datos de transporte avanzados en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

Objetivos cuantitativos individualizados mínimos conforme al Acuerdo de 5 de noviembre de 2021, de la Conferencia Nacional de Transportes:

Objetivos cuantitativos individualizados mínimos
Indicador de importe de inversión licitado: 30-09-2023 Indicador de importe de inversión adjudicado: 30-06-2024

Deberá asegurarse el cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control.

Aplicación del principio de «no causar perjuicio significativo» (DNSH).

Deberá asegurarse el cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al MRR (2021/C 58/01), así como del resto de la normativa medioambiental de la Unión y nacional.

A tal fin, la ejecución del convenio no ocasionará, directa o indirectamente, un perjuicio significativo al medio ambiente, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

La actuación objeto del presente convenio, prevista en el Anexo III del Acuerdo de 5 de noviembre de 2021, de la Conferencia Nacional de Transportes, por el que se fijan los criterios de distribución territorial de créditos presupuestarios de los ejercicios 2021 y 2022, así como la distribución de los correspondientes al ejercicio 2021, para la financiación de actuaciones de inversión en el marco del Componente 1 «Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos», y Componente 6 «Movilidad sostenible, segura y conectada» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cumple las obligaciones mínimas asumidas en materia de etiquetado verde y digital y los mecanismos establecidos para su control. Concretamente, tiene asignado el código de intervención 010 del Anexo VII del Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con un coeficiente de contribución climático del 0 % y con un coeficiente de contribución digital del 100 %.

Los condicionantes específicos del DNSH para este Componente e Inversión se concretan de la siguiente manera: se tomarán medidas que aumenten la durabilidad la posibilidad de reparación, de actualización y de reutilización de los productos, de los aparatos eléctricos y electrónicos implantados. Se adoptarán medidas adecuadas para que se apliquen los requisitos de diseño ecológico que facilitan la reutilización y el tratamiento de los RAEE establecidos en el marco de la Directiva 2009/125/CE, hasta el final de su vida útil aplicando las directrices que marca la Directiva 2012/19/UE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

II.– Que la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Sociedad Tuvisa suscribieron un Convenio con fecha 14 de diciembre de 2022 para la generación de datos de transporte avanzados en el municipio de Vitoria-Gasteiz, con vigencia del 14 de diciembre de 2022 hasta el 14 de diciembre de 2024.

III.– Que, de acuerdo con la cláusula décima del Convenio, los firmantes del Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta dos años adicionales, sin que pueda superarse la duración máxima prevista por la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

IV.– Que ambas partes consideran necesario mantener la colaboración en la generación de datos de transporte avanzados en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Sociedad Tuvisa.

Habida cuenta de la concurrencia de intereses comunes de todas las partes implicadas para la obtención de las finalidades pretendidas, los firmantes acuerdan suscribir la presente prórroga del Convenio al amparo de lo previsto en el artículo 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.– Prórroga del Convenio.

Se prorroga por un plazo de dos años, hasta el 14 de diciembre de 2026, el Convenio suscrito el 14 de diciembre de 2022 para la generación de datos de transporte avanzados en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

A efectos de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, la fecha límite para la finalización de todos los trabajos será el 30 de junio de 2026 (hito n.º 101).

El decalaje temporal entre la vigencia de la prórroga del Convenio y la finalización de los trabajos se debe a la necesidad de prever un periodo razonable con el fin de verificar la documentación justificativa presentada, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco del PRTR.

Y en prueba de conformidad con lo establecido, firman los comparecientes, por duplicado, en el lugar y fecha señalados.

La Consejera de Movilidad Sostenible de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco,
SUSANA GARCÍA CHUECA.

El Presidente de la Sociedad TUVISA –Transportes Urbanos de Vitoria, S.A.,
IÑAKI GURTUBAI ARTETXE.